



Rosario, 17 de Junio de 2025.

Título: "Importancia de la evaluación auditiva temprana neonatal para un diagnóstico oportuno y su impacto en el desarrollo del lenguaje",

Autor/es: Demarchi, María Milena y Noriega, Valentina.

Condición: APROBADO

Observaciones:

En relación a la estructura planteada en el nuevo Reglamento de Tesina Resolución C.D. N° 2365/2022 para el tipo de Trabajo Final Ensayo y luego de la lectura minuciosa y atenta del mismo, surgen las siguientes consideraciones:

- Respecto de la estructura general del trabajo se observa que contiene los requerimientos solicitados: contempla un título acorde que da cuenta de la idea principal del trabajo. El resumen contextualiza la temática abordada en el ensayo. El tema resulta pertinente para la tarea disciplinar de la Fonoaudiología, aunque no es del todo original.

- En cuanto al referente teórico las fuentes utilizadas resultan pertinentes, no en todos los casos actualizadas, de diversos autores y en una cantidad y calidad acorde al trabajo realizado.

- La problematización contextualiza e introduce adecuadamente el tema a desarrollar.

- La justificación se presenta coherente y cohesiva. Propone una reflexión convincente acerca de cuestiones importantes para la disciplina fonoaudiológica.

- Los objetivos son acordes a la problematización y se encuentran abordados durante el desarrollo teórico del trabajo.

- Respecto al desarrollo del trabajo propiamente dicho:

- Pag 10 Resulta confuso el párrafo: "La detección primaria, secundaria y terciaria se dará gracias al procedimiento de Screening Auditivo Neonatal, que tiene el fin de lograr el aseguramiento de la calidad de los procesos



y los resultados auditivos de cada bebé" ya que en nuestro quehacer utilizamos el término "prevención" y no detección.

- Pag 13 consideramos que los factores de riesgo presentados no son los mas actualizados, aunque se valora la inclusión del factor COVID como relevante.

- Pag 15 no es acertado mencionar que los electrodos "se colocan sobre el cuero cabelludo del paciente."

- Pag 23 Según lo descripto en el trabajo: "En su informe "Salud Para Todos en el Año 2000", la OMS propuso como objetivo reducir la edad media del diagnóstico de hipoacusia a menos de 12 meses e hizo hincapié en la importancia de iniciar el tratamiento durante los primeros 6 meses de vida, aprovechando el período de plasticidad neuronal." Consideramos que esta información resulta desactualizada ya que actualmente se propone según el JCIH (Joint Committee on Infant Hearing) el tiempo 1/2/3 en la detección, diagnóstico, equipamiento e inicio de la intervención terapéutica; aunque no se desconoce la dificultad de su aplicación en nuestro país hubiera resultado pertinente considerarla.

- En relación a los datos mencionados sobre el estado de situación de algunas provincias argentinas sobre la aplicación de la ley de screening auditivo neonatal en nuestro país, algunos de ellos se extraen de notas periodísticas que no resultan siempre una fuente confiable, hubiera resultado pertinente aclararlo o utilizar fuentes académicas y/u oficiales de las provincias.

- Se evidencia cierto exceso en el uso de citas que si bien muestran coherencia con el tema y se encuentran conectadas entre sí hubiera resultado interesante sumar más reflexiones propias.

- Asimismo, y en concordancia con lo expresado anteriormente no se observan papers y/o datos fácticos sobre investigaciones actuales que abonen a la temática planteada.

- En relación a las conclusiones se observa que realizan una reflexión teórica y disciplinar. En este sentido es menester destacar que hubiera resultado interesante posicionar a la fonoaudiología con un discurso más amplio que el de "proporcionar la ayuda auditiva" y el "seguimiento terapéutico" incorporando la importancia de todas las tareas fonoaudiológicas desempeñadas conjuntamente con la valoración del trabajo interdisciplinario ya que el abordaje del niño/a hipoacúsico/a así lo requiere.



- Los aspectos formales de presentación de esta tesina se encuentran conservados.